

**ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION****SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL****Editor :**Dirección Boletín
Oficial Municipal**Responsable
Dirección:**

Gladys , Zuñiga

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466**E-MAIL:**[boletinoficial@
muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)**SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA**SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio**SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado**SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET**SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves**CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD**

SUMARIO

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 6
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 7 a 19
SECCIÓN III:	
NORMAS COMPLETAS	Páginas 20 a 24

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0623/2018: Alarcón María Rosa.-

0624/2018: Oller Julio José.-

0625/2018: Riquelme Celestino Roberto.-

0626/2018: Ruiz Rosa.-

0627/2018: Gutierrez Mora Grimilda Rosa.-

0628/2018: Mera Iffernet Irma Patricia De Los Angeles.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONTRATO DE COMODATO

0621/2018: Aprueba el Contrato de Comodato, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Parada Liniers S.A.-

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

0622/2018: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras "Cordón Cuneta y Desagües Bº Don Bosco II, a favor de la empresa Hormiquén S.A.-

0629/2018: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras Ejecución de Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Barrio Unión de Mayo- Etapa II, a favor de la empresa Omega MLP S.R.L.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0578/2018: Poblete José y Otros C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa.-

0612/2018: Soto Julia Angélica C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa.-

0613/2018: Municipalidad de Neuquén C/Rodríguez Clark Guillermo y Otros S/Apremio.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0449/2018: Liquida y paga a la firma PROVEEDORA DEL SUR de ZINNI VICENTE GINO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0433/2018: Aprueba y Autoriza Obras: PAVIMENTACIÓN CALLES Bº CONFLUENCIA URBANA – SECTOR II.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0430/2018: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la Sra. Lanaro María Eugenia.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0435/2018: Liquida y paga a la firma DAHIR MARIA INES .-

0436/2018: Liquida y paga a la Ing. Silvia R. Gutierrez

0437/2018: Liquida y paga a nombre de Lanaro María Eugenia.-

0438/2018: Liquida y paga a nombre de Lanaro María Eugenia.-

0445/2018: Liquida y paga a nombre de Cr. Marcelo G. Bermúdez.-

0447/2018: Liquida y paga a nombre de Cr. Marcelo G. Bermúdez.-,

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

0446/2018: Liquida y paga a nombre de BLACK SWAN Centro de Entrenamiento de Marín Fabián José.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE SERVICIOS URBANOS

0428/2018: Liquida y paga a nombre de la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-

0429/2018: Liquida y paga a nombre de la Empresa CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE MOVILIDAD URBANA

0431/2018: Liquida y paga a nombre al Dr. Fernando Palladino .-

0432/2018: Liquida y paga a nombre de Dr. Fernando R. Palladino.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0439/2018: Aprueba el Proyecto de Obra “Pérgola y juegos saludables en Espacios

Verdes”; presentado por la Sociedad Vecinal de Villa Florencia.-

0440/2018: Aprueba el Proyecto de Obra “Provisión de Materiales para la red de agua potable 2º etapa”; presentado por la Sociedad Vecinal de Valentina Sur Rural.-

0441/2018: Aprueba el Proyecto de Obra “Ampliación de Sede Vecinal construcción de una oficina baño y kichinet”; presentado por la Sociedad Vecinal de Gran Neuquén Sur.-

0442/2018: Modifica Resolución N° 1098/17 de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

0443/2018: Instruir Sumario Administrativo al Sr. Piutrin, Roger Héctor.-

0444/2018: Instruir Sumario Administrativo al Sr. Rodríguez, Luis Alberto.-

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

0434/2018: Aprueba la nómina y montos correspondientes a las actuaciones de los artistas y escritores en el Subprograma Otoño Cultural 2018.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

36/2018: Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Chapman Ana Lorena usuario N° 143134/1.-

37/2018: No hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Miglioli Zulma Mirta, socio/suministro N° 52387.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

95/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 016, a favor del Sr. Muñoz Hurtado, Carlos Enrique.-

96/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 168, a favor del Sr. Burgos, Raúl Héctor.-

97/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 156, a favor de la Sra. Ruiz, Jessica Lorena.-

98/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 013, a favor del Sr. Briguglio, Eduardo Enrique.-

99/2018: Renueva, licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 166, a favor del Sr. Riffo, Oscar Alfredo.-

100/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 012, a favor del Sr. Cerda, Oscar Roberto.-

101/2018: Autoriza a la Sra. Salazar Gutierrez María Isabel, a ejercer la actividad del Servicio Transporte Escolar Interno N° 93.-

102/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 172 a favor de Sr. Rodriguez Conejero Claudio Andres.-

103/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 122, a favor de la Sra. Lagos, Mariela del Carmen.-,

104/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N°250, a favor del Sr. Muñoz Contreras Manuel Orlando.-

105/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 494, a favor del Sr. Lefiñir, Lucas Desiderio.-

106/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número

de Interno N° 27 a favor de la Sra. Matus Alvarez Flor María.-

107/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 54, a favor del Sr. Ballesteros Darío.-

108/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 133, a favor del Sr. Torres Mora Nicolás Enrique.-

109/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 447, a favor del Sr. Aragón Nicolás Luis Omar.-

110/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 225, a favor de la Sra. Carlevaro, Angela Beatriz.-

111/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 235, a favor del Señor Pichiman Carlos Javier.-

112/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 223, a favor del Señor Lopez, Javier Emilio.-

113/2018: Confirma el Acta e Infracción labrada a la Empresa Indalo S.A

114/2018: Confirma el Acta de Infracción labrada a la Empresa Pehuenche S.A.-

115/2018: Confirma el Acta de Infracción labrada a la Empresa Indalo S.A.-

116/2018: Confirma el Acta de Infracción labrada a la Empresa Indalo S.A.-

117/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 070, a favor del Señor Bonet, Emilio Jorge.-

118/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 613, a favor del Señor Cruces, Ruben.- .-

119/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 133, a favor de la Señora Tillería, Alejandra Ayelen.-

120/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 605; a favor del Señor Ramirez Cesar Adrian.-

121/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 294, a favor de la razón social Turismo Patagonia S.A.-

122/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 174, a favor del Señor Dominguez. Genaro.-

123/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 559, a favor del Señor Adaro Pablo Alberto.-

124/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 106, a favor del Señor Riazuelo, Mario Gustavo.-

125/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 068, a favor del Señor San Miguel, Luis Alberto.-

126/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 183, a favor del Señor Quiroz, Pedro Juan.-

127/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 227, a favor de la señora Vega, Ivana Carolina.-

DECRETO COMPLETO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VETO

0632/2018: Veta Totalmente la Ordenanza N° 13827 sancionada el día 05 de Julio de 2018.-

SECRETARÍA DE MODERNIZACION

0448/2018: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018, mediante Ordenanza 13782 , Promulgada por Decreto N° 1064 de fecha 27/12/2017.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**BAJAS**

DECRETO N° 0623/2018: Da de baja, a partir del día 01/08/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Alarcón María Rosa, L.P. N° 5886, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División de Administración -Dirección de Organizaciones Barriales- Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación de acuerdo a lo solicitado; por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Informe N° 697/18).
Agradece a la agente antes mencionada la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0624/2018: Da de baja, a partir del día 07/11/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Oller Julio José, L. P. N° 5942, Categoría 24, de acuerdo a lo establecido por los artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Sociedades Vecinales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación de acuerdo a lo solicitado; por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.(Informe N° 709/18).
Agradece al agente antes mencionada la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0625/2018: Da de baja, a partir del día 31/08/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Riquelme Celestino Roberto, L.P. N° 5554, Categoría 23. conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Centros Deportivos Zona Oeste -Dirección de Programas Deportivos Zona Oeste- Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- mediante Informe N° 722/16.
Agradece al agente antes mencionada la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0626/2018: Da de baja, a partir del día 11/10/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Ruiz Rosa, L.P. N° 6560, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a), y b), 37º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias, quien depende de la Dirección de Formación Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 711/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de

Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.
Agradece a la agente antes mencionada la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0627/2018: Da de baja, a partir del día 28/07/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Gutierrez Mora Grimilda Rosa, L.P. N° 5703, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a), y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias, quien depende de la División Centros Deportivos Zona Este -Dirección de Programas Deportivos Zona Este- Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 721/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.

Agradece a la agente antes mencionada la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0628/2018: Da de baja, a partir del día 01/09/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Mera Iffernet Irma Patricia de Los Angeles, L.P. N° 6362, Categoría 25, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a), y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias, quien depende de la Dirección de Coordinación de Inmuebles -Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 723/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.

Agradece a la agente antes mencionada la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONTRATO DE COMODATO

DECRETO N° 0621/2018: Aprueba el Contrato de Comodato, suscripto con fecha 30/03/2018, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Parada Liniers S.A. concesionaria del servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), por el cual esta última da en comodato a la Municipalidad un espacio de 66m2 ubicado en el Sector C dentro de dicha Estación, para instalar un centro de atención del Programa Punto Digital en el marco del Plan País Digital; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

DECRETO N° 0622/2018: Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 8 del Expediente OE N° 2003-M-18, correspondiente a la obra: "Cordón Cuneta y Desagües B° Don Bosco II", contratada con la empresa Hormiquén S.A., el cual refleja aumentos por un monto de

\$ 1.460.798.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 16,99% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida el Plan de Trabajo y la curva de Inversiones obrante a fs. 33/35 del Expediente OE N° 20003-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 1.460.798.- a favor de la empresa Hormiquén S.A.-

DECRETO N° 0629/2018: Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 14 del Expediente OE N° 5779-M-17, correspondiente a la obra: "Ejecución de Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Barrio Unión de Mayo- Etapa II", contratada con la empresa Omega MLP S.R.L., el cual refleja disminuciones por la suma de \$ 18.401,84.- y aumentos por la suma de \$ 1.015.654,67.- resultando la suma de \$ 997.252,83.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 10,44% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs.38/39 del Expediente OE N° 5779-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 997-252,83.- a favor de la empresa Omega MLP S.R.L.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 0578/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "Poblete José y Otros C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 1957/06), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 19.392,18.- en concepto de capital e intereses a favor del señor Celestino Roberto Riquelme; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0612/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial a los autos caratulados: "Soto Julia Angélica C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 2463/08), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativa N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 23.712,64.- en concepto de capital e intereses a favor de la señora antes mencionada; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0613/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Rodríguez Clark Guillermo y Otros S/Apremio" (Expte. N° 568531/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 9.800.- correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Alicia Candelero y Pablo Oscar

Inda, las sumas de \$ 2.800.- y \$ 7.000.- respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0449/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 0004-00001167, menos la Nota de Crédito n° 0004-00000130, lo que daría un importe total de \$ 35.707,20.-, a la firma PROVEEDORA DEL SUR de ZINNI VICENTE GINO, por la adquisición de 8304 unidades de banana, para ser distribuidas en las distintas dependencias municipales, dentro el marco "Desayuno Saludable", durante el mes de abril/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0433/2018: Art .1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 186 a 354, del expediente OE N° 1109-M-2018, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la "PAVIMENTACIÓN CALLES Bº CONFLUENCIA URBANA – SECTOR II", con un Presupuesto Oficial de \$ 27.747.876,70.-, y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos.-

Art.2º) Autoriza la Licitación Pública OE N° 04/2018 correspondiente a la obra "PAVIMENTACIÓN CALLES Bº CONFLUENCIA URBANA – SECTOR II", fijándose el día 28/08/2018 a las 10:00 hs., para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital.-

Art.3º) Fija el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$27.748,00.-

Art.4º) Efectúa las publicaciones que correspondan en 2 Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION N° 0430/2018: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la Sra. Lanaro María Eugenia, tramitada para la contratación del servicio de suscripción On-Line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales y televisivos de Neuquén Capital, incluyendo la desgrabación de entrevistas y/o comentarios relevantes, reportes y seguimiento de pautas institucionales, informes mensuales de salidas de funcionarios, servicios especiales en DVD: en compilación, edición de videos y audios relevantes, por el término de 8 meses, por un importe mensual de \$ 51.120.-, lo que hace un total de \$ 408.960.-, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General de la Unidad de Gestión de prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0435/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0003-00000001 de la firma DAHIR MARIA INES por un importe de \$ 28.000.- por el servicio de alquiler de tres máquinas de papel con destino a los festejos del 20/06/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0436/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 862.99.- a la Ing. Silvia R. Gutierrez, en carácter de reintegro, de acuerdo a lo actuado en los considerandos de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0437/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000186, por \$ 42.600.- a nombre de Lanaro Maria Eugenia, por la suscripción al servicio online de auditoria de medios regionales, archivos digitalizados, almacenamiento de reportes periodísticos radiales y televisivos, desgrabaciones de notas, en el período comprendido entre el 17/04 y 16/05/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0438/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000178, por \$ 42.600.- a nombre de Lanaro Maria Eugenia, por la suscripción al servicio online de auditoria de medios regionales, archivos digitalizados, almacenamiento de reportes periodísticos radiales y televisivos, desgrabaciones de notas, en el período comprendido entre el 17/03 y 16/04/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0445/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 551.- en carácter de reintegro, al Cr. Marcelo G. Bermúdez, por cambio de fecha en pasaje aéreo otorgado con motivo del traslado a la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0447/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 2.293,33.- en carácter de reintegro, al Cr. Marcelo G. Bermúdez, por cambio de fecha en pasaje aéreo otorgado con motivo del traslado a la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0446/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo "C" N° 0004-00000004 y 0004-00000005 por la suma total de \$ 190.000.- a nombre de BLACK SWAN Centro de Entrenamiento de Marín Fabián José por el servicio de Capacitación Running, las especialidades de nutrición, kinesiología traumatología, cardiología y educación física,

llevada a cabo en la Subsecretaría de Deportes, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° 0428/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0003-00001033 de la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli por la suma de \$ 862.625,34.- correspondiente a la provisión de 435.50 toneladas de concreto asfáltico, en caliente, para las distintas obras de bacheo que se están llevando a cabo en la Ciudad, durante el mes de abril/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0429/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00001063 y 0003-00001064 a la Empresa CONFLUENCIA de Sarita Stekli por suma total \$ 410.000.- por el servicio de alquiler de 2 motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de mayo/2018, con destino a realizar tareas en distintas calles de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0431/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 6.054.- en carácter de reintegro, al Dr. Fernando Palladino de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0432/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 3.500.- en carácter de reintegro, al Dr. Fernando R. Palladino de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0439/2018: Aprueba el Proyecto de Obra “Pérgola y juegos saludables en Espacios Verdes”; presentado por la Sociedad Vecinal de Villa Florencia para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° 0440/2018: Aprueba el Proyecto de Obra “Provisión de Materiales para la red de agua potable 2º etapa”; presentado por la Sociedad Vecinal de Valentina Sur Rural para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° 0441/2018: Aprueba el Proyecto de Obra “Ampliación de Sede Vecinal construcción de una oficina baño y kichinet”; presentado por la Sociedad Vecinal de Gran Neuquén Sur para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° 0442/2018: Modifica el nombre del proyecto de obra en la parte pertinente del visto, el tercer considerando y el Art. 1º de la parte resolutive de la Resolución N° 1098/17 de la Secretaría de Servicios Urbanos, donde dice: “... Construcción y colocación de canastos de residuos...” debe decir: “...Provisión de materiales para red de agua potable 1º etapa...” de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

RESOLUCIÓN N° 0443/2018: Instruir Sumario Administrativo, en concordancia con el Dictamen N° 98/18 de la Dirección de Asesoría Legal y Laboral, a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar responsabilidades administrativas, conforme a lo previsto por los art. 10º, Incs.1), 2), 3) y 4) y art. 11º, inc. 6 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96), correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los arts. 95º, 97º, incs. 3) y 4), 98º, incs. 4) y 6), 101º y 106º del mismo Anexo I, al agente Piutrin, Roger Héctor, L.P.Nº 6878.-

RESOLUCIÓN N° 0444/2018: Instruir Sumario Administrativo, en concordancia con el Dictamen N° 116/18 de la Dirección de Asesoría Legal y Laboral, a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar responsabilidades administrativas, conforme a lo previsto por los art. 10º, Incs.1), 2), 3) y art. 11º, inc. 6 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96), correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los arts. 95º, 97º, incs. 3) y 4), 98º, incs. 4) y 6), 101º y 106º del mismo Anexo I, al agente Rodríguez, Luis Alberto, L.P.Nº 7299.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° 0434/2018: Art 1º) Aprueba la nómina y montos correspondientes a las actuaciones de los artistas y escritores en el Subprograma Otoño Cultural 2018 durante el período que va del 21/03/2018 al 20/06/2018, a los efectos de su pago en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos, escritores y participantes, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución y que asciende a un monto parcial de \$ 66.100,00.-

Art 2º) Tome conocimiento la Contaduría Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 0048/2018.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 36/2018: Art.1º) Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Chapman Ana Lorena usuario N° 143134/1.-

Art.2º) Instruir a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –Calf- a resarcir los daños provocados a los artefactos, mediante su reparación o bien reintegrando el importe erogado en caso de que éstos ya hubiesen sido reparados, mediante la presentación de la factura correspondiente, con más los intereses indicados en el Anexo I art. 9 “Régimen de Suministro”, hasta su efectivo pago (conf. Art. 3.6 del Régimen de Suministro).-

DISPOSICIÓN N° **37/2018:** **Art.1º)** No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Miglioli Zulma Mirta, socio/ suministro N° 52387.-

Art.2º) Instruir a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –Calf- a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibido oportunamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **95/2018:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 016, a favor del Sr. Muñoz Hurtado, Carlos Enrique, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 17/03/2020.-

DISPOSICIÓN N° **96/2018:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 168, a favor del Sr. Burgos, Raúl Héctor, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 18/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° **97/2018:** Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 156, designada en Parada N° 03, Licencia Comercial N° 024953, a favor de la Sra. Ruiz, Jessica Lorena, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2023.-

DISPOSICIÓN N° **98/2018:** Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 013, designada en Parada N° 01, Licencia Comercial N° 014490, a favor del Sr. Briguglio, Eduardo Enrique, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/09/2022.-

DISPOSICIÓN N° **99/2018:** Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 166, designada en Parada N° 17, Licencia Comercial N° 024732, a favor del Sr. Rizzo, Oscar Alfredo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2023.-

DISPOSICIÓN N° **100/2018:** Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 012, designada en Parada N° 19, Licencia Comercial N° 016220, a favor del Sr. Cerda, Oscar Roberto, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el

Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2023.-

DISPOSICIÓN N° 101/2018: Art.1º) Autoriza a la Sra. Salazar Gutierrez María Isabel; a ejercer la actividad del Servicio Transporte Escolar Interno N° 93, de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria y considerandos de la presente.-

Art.2º) La nombrada deberá presentar ante la Dirección General de Transporte toda documentación que se requiera o considere necesaria, a los efectos de confeccionar el Legajo Personal.-

Art.3º) Ante la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, la interesada deberá gestionar la obtención de la correspondiente Licencia Comercial, dentro de los 10 días corridos de su notificación.-

DISPOSICIÓN N° 102/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 172, designada en Parada N° 7, Licencia Comercial N° 049414, a favor del Sr. Rodríguez Conejeros Claudio Andres, en domicilio en Tulipanes y Azalea s/n° B° Alta Barda de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Decreto N° 0467/13 la renovación de la licencia expira el 28/05/2023.-

DISPOSICIÓN N° 103/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 122, designada en Parada N° 20, Licencia Comercial N° 049249, a favor de la Sra. Lagos, Mariela del Carmen, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 28/05/2023.-

DISPOSICIÓN N° 104/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N°250, designada en Parada N° 35, ubicada en Calles Colon y Manuel Belgrano, Licencia Comercial N° 049217, a favor del Sr. Muñoz Contreras, Manuel Orlando, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 28/05/2023.-

DISPOSICIÓN N° 105/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 494, designada en Parada N° 16, Licencia Comercial N° 041996, a favor del Sr. Lefiñir, Lucas Desiderio, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 05/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 106/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remise identificada con el número de Interno N° 27, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Calderon Oscar Fermín, a favor de la Sra. Matus Alvarez Flor María, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando a la presente.

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º)

de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y según Disposición N° 166/2015 la renovación de la licencia expira el 30/05/2020.-

DISPOSICIÓN N° 107/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 54, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Basualdo Gladis Noemí, a favor del Sr. Ballesteros Dario, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y según Disposición N° 070/2016 la renovación de la licencia expira el 31/05/2020.-

DISPOSICIÓN N° 108/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 133, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Hammerschmidt Norma Gladys, a favor del Sr. Torres Mora Nicolás Enrique, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y según Disposición N° 024/2016 la renovación de la licencia expira el 07/11/2020.-

DISPOSICIÓN N° 109/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 447, designada en Parada N° 19, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Sosa Raúl Anastasio Licencia Comercial N° 040224, a favor del Sr. Aragón Nicolás Luis Omar, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 162/2016 la renovación de la licencia expira el 01/07/2021.-

DISPOSICIÓN N° 110/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 225, a favor de la Sra. Carlevaro, Angela Beatriz, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 24/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 111/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 235, a favor del Señor Pichiman Carlos Javier, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 17/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 112/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 223, a favor del Señor Lopez, Javier Emilio, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 12/11/2022.-

DISPOSICIÓN N° 113/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 00000776 Serie "A" labrada a la Empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 06/04/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 19º) de la Ordenanza N° 11641 y por

los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Determina la sanción a aplicar en el artículo precedente con una multa de 1500 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha a \$ 27.105.-

DISPOSICIÓN N° 114/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 00000777 Serie "A" labrada a la Empresa Pehuenche S.A., por Dirección General de Transporte con fecha 11/05/2018 por incumplimiento al Artículo 70º) inciso 11º) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Determina la sanción a aplicar en el artículo precedente con una multa de 3.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha a \$ 54.210,00.-

DISPOSICIÓN N° 115/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 00000774 Serie "A" labrada a la Empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 26/02/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 22º) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Determina la sanción a aplicar en el artículo precedente con una multa de 30.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha a \$ 542.100,00.-

DISPOSICIÓN N° 116/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 00000775 Serie "A" labrada a la Empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 14/03/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) incisos 19º) y 20º) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Determina la sanción a aplicar en el artículo precedente con una multa de 1500 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha a \$ 27.105,00.-, en concepto del Artículo 69º) Inciso 19º) de la Ordenanza N° 11641.

Determina la sanción a aplicar en el artículo precedente con una multa de 1500 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha a \$ 27.105,00.- en concepto del Artículo 69º) Inciso 20º) de la Ordenanza N° 11641.-

DISPOSICIÓN N° 117/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 070, designada en Parada N° 17, Licencia Comercial N° 013733, a favor del Señor Bonet, Emilio Jorge, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.-

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2022.-

DISPOSICIÓN N° 118/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 613, designada en Parada N° 20, Licencia Comercial N° 049314, a favor del Señor Cruces, Ruben, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.-

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 02/07/2023.-

DISPOSICIÓN N° 119/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 133, designada en Parada N° 03, Licencia Comercial N° 024323, a favor de la Señora Tillería, Alejandra Ayelen, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.-

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2023.-

DISPOSICIÓN N° 120/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada

con el número de Interno 605, designada en Parada N° 41, que se encuentra registrada a nombre del Señor Ramirez Ricardo, Licencia Comercial N° 043289; a favor del Señor Ramirez Cesar Adrián, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 021/2014 la renovación de la licencia expira el 26/01/2019.-

DISPOSICIÓN N° 121/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 294, que se encuentra registrada a nombre del Señor Perez Hector Eduardo, a favor de la razón social Turismo Patagonia S.A., en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente. Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y según Disposición N° 107/2016 la renovación de la licencia expira el 09/11/2020.-

DISPOSICIÓN N° 122/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 174, designada en Parada N° 20, Licencia Comercial N° 025275, a favor del Señor Dominguez, Genaro, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2022.-

DISPOSICIÓN N° 123/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 559, designada en Parada N° 20, que se encuentra registrada a nombre del Señor Salazar Gajardo Ricardo de las Nieves, Licencia Comercial Comercial N° 042869; a favor del Señor Adaro Pablo Alberto, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 140/2013 la renovación de la licencia expira el 01/09/2018.-

DISPOSICIÓN N° 124/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 106, designada en Parada N° 19, Licencia Comercial N° 011658, a favor del Señor Riazuelo, Mario Gustavo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2023.-

DISPOSICIÓN N° 125/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 068, designada en Parada N° 07, Licencia Comercial N° 014432, a favor del Señor San Miguel, Luis Alberto, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2023.-

DISPOSICIÓN N° 126/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 183, designada en Parada N° 10, Licencia Comercial N° 024798, a favor del Señor Quiroz, Pedro Juan, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en

el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/04/2023.-

DISPOSICIÓN N° 127/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 227, designada en Parada N° 27, Licencia Comercial N° 049298, a favor de la señora Vega, Ivana Carolina, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 15/07/2023.-

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
VETO**

DECRETO Nº 0632

NEUQUÉN, 30 JUL 2018

VISTO:

El Expediente CD Nº 133-B-18 y la Ordenanza Nº 13827 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada establece que el Órgano Ejecutivo deberá realizar la logística del transporte y distribución de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP) desde las bocas de expendio oficiales o portón fraccionador a los puntos de la ciudad que defina cada sociedad vecinal de la ciudad de Neuquén, sin que ello signifique un sobre costo al valor del precio máximo al consumidor final por garrafa, previsto por la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la Nación o quien a futuro la reemplace; autoriza a dicho Órgano Ejecutivo a efectuar la adquisición, por año, de dos mil (2000) envases de garrafas de 10 Kg para Gas Licuado de Petróleo (GLP) para ser distribuidos en forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social; y por último, dispone que los gastos que demande el cumplimiento de la misma serán imputados al Ejercicio del Presupuesto en curso;

Que remitido el Expediente a la Secretaría de Desarrollo Humano para el informe pertinente, toma intervención la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, la cual, mediante Pase Nº 243/18, realiza las observaciones a la Ordenanza en cuestión que a continuación se exponen;

Que la Ley Nacional Nº 26.020, actualmente vigente, que establece el marco regulatorio para la industria y comercialización del Gas Licuado de Petróleo (GLP), tiene como objetivo asegurar el suministro regular, confiable y económico de GLP a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes;

Que en la actualidad, el Gobierno Provincial recibe aportes del Gobierno Nacional destinados a bonos gasíferos, a través del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas -Artículo 75º) de la Ley Nacional Nº 25.565-;

Que datos oficiales provinciales revelan que, en los meses de junio y julio se aumenta la cantidad de bonos gasíferos que se distribuyen en la ciudad de Neuquén, ya que la entrega depende de la demanda de los usuarios, estimándose en ese período se distribuirían unos 20.000 bonos gasíferos por mes;

Que la Municipalidad recibe mensualmente, por parte del Gobierno Provincial, una cantidad irregular de bonos gasíferos; en lo que va del año 2018 recibió 150 los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio, 100 en mayo y 120 en julio;

Que la existencia del Programa Nacional HOGAR, establece que "Si sos usuario de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad, de bajos recursos, podes acceder al beneficio del subsidio", variando la cantidad de garrafas en función de la cantidad de miembros del hogar, la ubicación geográfica y la época del año, según el siguiente criterio: una cantidad adicional para aquellos beneficiarios que residan en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén; una cantidad adicional para aquellos beneficiarios cuyos hogares cuenten con más de cinco (5) integrantes; y un calendario estacional, aumentando el

subsidio en los meses de invierno;

Que el subsidio descripto precedentemente es directo ya que se deposita automáticamente todos los meses en la cuenta bancaria del beneficiario o se remite por Correo Argentino en el caso de zonas alejadas;

Que datos oficiales de la ANSES, administradora del Programa, revelan un total de 11.351 beneficiarios en Neuquén, los cuales adquirieron 45.978 garrafas;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, en conjunto con la Secretaría de Hábitat de la Nación, lleva adelante, a través de los Programas PROMEBA y Fondos Federales, el completamiento de servicios de gas a más de 1.399 familias en la ciudad de Neuquén en sectores que no tenían acceso a la red de gas, logrando su futura incorporación a la misma, reduciendo, en gran medida, el consumo de GLP;

Que a ello se suma la inscripción de los vecinos que no posean gas natural cuyo medio de calefacción sea a través de aparatos eléctricos, para constituirse en beneficiarios de la tarifa social del servicio de energía eléctrica, la cual cubre hasta el 70% del valor de la factura, siendo más de 2.600 familias las que actualmente reciben el beneficio;

Que en definitiva, son numerosas las acciones que se llevan a cabo desde los distintos estamentos del Estado Nacional, Provincial y Municipal para paliar la falta de acceso al servicio de gas;

Que por último, cabe referirse a la imposición al Órgano Ejecutivo Municipal establecida en el Artículo 1º) de la Ordenanza cuestionada, la cual, evidentemente, es producto de la falta de análisis y evaluación de la normativa que hoy rige la tarea de transporte y distribución de garrafas a cargo del Gobierno Provincial desde las bocas de expendio existentes; el involucramiento por parte del Municipio en dicha logística exige cambios en la normativa vigente y en acuerdos preexistentes con el Estado Nacional y Provincial;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria mediante Nota Nº 79/18 expresa, en relación a la Ordenanza Nº 13827, que es menester tener en cuenta el costo total de su implementación en cuanto a la logística y la adquisición por envase, y la posibilidad de su cumplimiento conforme a los plazos administrativos necesarios para su aplicación, que requieren tanto recursos financieros como humanos;

Que cabe destacar que el Presupuesto remitido al Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre del año próximo pasado fue aprobado mediante Ordenanza Nº 13782 del 27 de diciembre de 2017, contando el mismo con las pautas establecidas en los Artículos 119º) y 120º) de la Carta Orgánica Municipal, ajustando los gastos a lo dispuesto en dicho articulado;

Que es importante recordar que los presupuestos de las entidades del Sector Público deben registrarse siempre por los siguientes principios presupuestarios: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación;

Que el actual Presupuesto cumplimenta cada uno de los principios anteriormente indicados y equilibra los recursos y los gastos y, encontrándose el mismo en plena etapa de ejecución, la Ordenanza de marras no indica los Recursos con los que se afrontará el gasto, ni la totalidad de Gastos que demandará, como tampoco qué ítem correspondiente a Gastos de la Ordenanza Presupuestaria vigente se prevé dejar de cumplimentar para llevar adelante dicha implementación;

Que por las razones expuestas, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos sugiere el veto total de la Ordenanza Nº 13827, criterio que es compartido por los señores Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, remitiéndose las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para que se proceda en dicho sentido;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) VETAR TOTALMENTE la Ordenanza N° 13827, sancionada el día 05 ----- de julio de 2018, la cual establece que el Órgano Ejecutivo deberá realizar la logística del transporte y distribución de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP) desde las bocas de expendio oficiales o portón fraccionador a los puntos de la ciudad que defina cada sociedad vecinal de la ciudad de Neuquén, sin que ello signifique un sobre costo al valor del precio máximo al consumidor final por garrafa, previsto por la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburiíferos de la Nación o quien a futuro la reemplace; autoriza a dicho Órgano Ejecutivo a efectuar la adquisición, por año, de dos mil (2000) envases de garrafas de 10 Kg para Gas Licuado de Petróleo (GLP) para ser distribuidos en forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social; y por último, dispone que los gastos que demande el cumplimiento de la misma serán imputados al Ejercicio del Presupuesto en curso; en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos -----en la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de -----Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

RESOLUCIÓN **0 4 4 8**
Neuquén 27 JUL 2018

VISTO:

El expediente OE/3825/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2016;

CONSIDERANDO:

Que mediante las norma legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/3825/M/2018, la Secretaría de Modernización, (Nota 98/2018), solicita realizar una adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: Servicios, Actividad "Conducción Superior" a fin de afrontar gastos de Viáticos con motivo al viaje a realizarse en función a las tareas encomendadas al Sr. Secretario;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Servicios y Bienes de Consumo", de la Actividad: "Conducción Superior", sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$ 10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Conejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Modernización, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

<u>DEBITO</u>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Modernización Ciencia Y Tecnología	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>3,500.00</u>
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	3,500.00
Total Cursos de Acción	Modernización Ciencia Y Tecnología	3,500.00
TOTAL:	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	3,500.00

TOTAL DEBITOS		3,500.00
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Modernización Ciencia Y Tecnología	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>3,500.00</u>
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	3,500.00
Total Cursos de Acción	Modernización Ciencia Y Tecnología	3,500.00
TOTAL:	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	3,500.00
TOTAL CRÉDITOS		3,500.00

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) ETCHEVERRY